



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

659.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CLUB BALONCESTO MELILLA EN SILLA DE RUEDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE COMPETICIONES DE CATEGORÍA NACIONAL.

El día 3 de marzo de 2015, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Baloncesto Melilla en silla de ruedas para el desarrollo de actividades deportivas en el marco de competiciones de categoría nacional.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 20 de marzo de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CLUB BALONCESTO MELILLA EN SILLA DE RUEDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE COMPETICIONES DE CATEGORÍA NACIONAL

En Melilla, a tres de marzo de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n.º 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de la misma fecha).

De otra, D. Said Mohamed Mimún, con DNI número 45.291.484-E, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del CLUB BALONCESTO MELILLA EN SILLA DE RUEDAS, con CIF G-52029295, entidad que preside.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,